

COMUNICADO

COMITÉ DE CARGO DIRECTIVO 2022

UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

EL COMITÉ DE CARGO DIRECTIVO 2022, COMUNICA A LOS SEÑORES DIRECTORES, QUE PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE DIRECTOR DE SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

RVM N° 255-2019-MINEDU Y RVM N° 192-2021-MINEDU

7 SELECCIÓN

7.1 RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO

7.1.1 CONDICIONES.- CONDICIONES DE MANERA CONCURRENTE:

- a) Haber acreditado el perfil y requisitos exigidos en el numeral 6.3 de la presente norma, según corresponda al cargo, conforme a lo establecido en el numeral 6.4
- b) Contar con acto resolutivo de encargatura con vigencia hasta el término del año fiscal en que se evalúa para la ratificación.
- c) Contar en el cargo con una antigüedad no menor de seis (06) meses, en que se evalúa para la ratificación.
- d) Contar con la calificación favorable en la evaluación del desempeño de gestión.
- e) El cargo a ratificar se encuentre vacante para el siguiente año lectivo y no haya sido ofertado en concurso público de acceso a cargos, convocado por MINEDU durante el ejercicio del encargo.
- f) Haber sido encargado en un cargo vacante de la región en donde se encuentra nombrado.
- g) No tener la condición de ratificado al momento de postular.

REQUISITOS PARA EL ENCARGO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE A SER RATIFICADO:

POR FAVOR LEER Y PRESENTAR:

6.3.1 REQUISITOS GENERALES.

6.3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

6.3.2.4 PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE I.E:

- a) Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
- b) Contar con título de profesor o de licenciado en educación de acuerdo a la modalidad y nivel de la plaza directiva.

Además.- Presentar obligatoriamente la Declaración Jurada, de acuerdo al Anexo 2.

Huamachuco, 20 de octubre del 2021.



REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRÓN

Adm. Victor Ricardo Chavarry Valderama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II